



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. LXIII-386**

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DESTINO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres, ubicado a un costado del Fraccionamiento Puertas del Sol, identificado como fracción del lote 518, lote de agostadero, localizado dentro de la cuadrícula del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, con una superficie de 6,000 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 75.00 metros con polígono 2 Cd. de los Niños.

Al Sur: 75.00 metros con área de reserva municipal.

Al Este: 80.00 metros con área de reserva municipal.

Al Oeste: 80.00 metros con Fraccionamiento Puerta del Sol.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que, por conducto de sus representantes legales, formalice la donación del inmueble a favor de Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a cuyo cargo serán los gastos que originen la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO TERCERO.** Si el donatario no destina el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 7 de marzo del año 2018  
DIPUTADO PRESIDENTE

VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

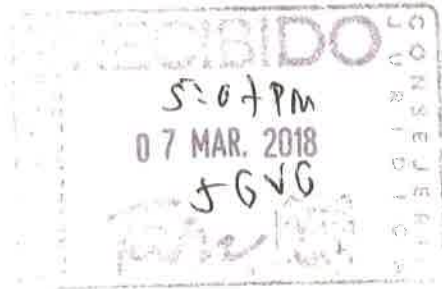
DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DESTINO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**



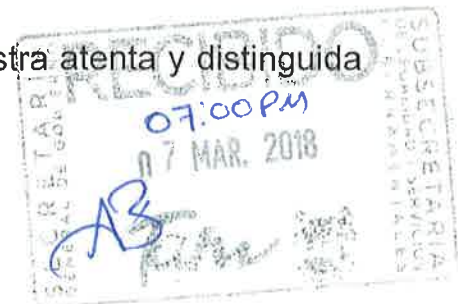
Cd. Victoria, Tam., a 7 de marzo del año 2018.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIII-386, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADA SECRETARIA**

**MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**